

## CIRCULAR

**PARA: PROPIETARIOS DE EQUIPOS TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS**

**DE: JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR  
SUBDIRECTOR DE REGULACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL**

**ASUNTO: OBLIGACION CUMPLIMIENTO RESOLUCION 0222 DE 2011 Y 1541 DE 2016**

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena –CAM como máxima Autoridad Ambiental del Departamento del Huila, y en uso de sus facultades le recuerda que según lo reglamentado en las Resoluciones 0222 de 2011 y 1741 de 2016 expedidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible como propietario de equipos o desechos que hayan contenido o contengan fluidos aislantes en estado líquido (transformadores eléctricos, condensadores eléctricos, interruptores, capacitores u otros dispositivos) localizados en el departamento del Huila jurisdicción de la CAM está obligado a cumplir con lo siguiente:

1. Inscribirse en el Inventario Nacional de PCB, teniendo presente que el plazo ya expiró, sin embargo; la obligación se mantiene, por lo que el propietario una vez inscrito, debe reportar y actualizar anualmente la información de la totalidad de equipos de su propiedad.
2. Caracterizar e identificar si los quipos están o no contaminados con PCB por medio de un análisis cuantitativo en un laboratorio acreditado por el IDEAM.
3. Marcar e identificar los equipos a partir de los resultados de la caracterización del análisis cuantitativo. **El plazo de Mercado del 100% del total de equipos será hasta el 31 de diciembre de 2024.**
4. Retirar de uso los equipos contaminados con PCB, dando cumplimiento al decreto 1076 de 2015 y a los artículos 23 y 24 de la resolución 0222 de 2011 con relación a las medidas mínimas de manejo ambiental respecto al almacenamiento, mientras se realiza la gestión ambiental para su eliminación de forma segura con el gestor Autorizado.
5. Eliminar conforme a la normatividad ambiental, el 100% de las existencias y desechos contaminados con PCB identificados en el 60% de equipos caracterizados y marcados al 31 de diciembre de 2020 a más tardar el 31 de diciembre de 2022; precisando que, aunque el plazo de eliminación expiró continua vigente su obligación conforme al artículo 27 de la resolución 0222 de 2011.

### Sede Principal

f CAM  
X CAMHUILA  
@ cam\_huila  
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes  
Neiva - Huila (Colombia)  
✉ radicación@cam.gov.co  
☎ (608) 866 4454  
🌐 www.cam.gov.co



Para Realizar la inscripción en el Inventario Nacional de PCB, la Corporación le ofrece la siguiente opción:

1. Diligenciar el formulario de solicitud de inscripción y remitirlo a esta Corporación al correo electrónico [radicacion@cam.gov.co](mailto:radicacion@cam.gov.co) con copia al correo [jfalla@cam.gov.co](mailto:jfalla@cam.gov.co) con los documentos soportes como el certificado soportes digitalizados como el certificado de existencia y representación legal ( cámara de Comercio Actualizada, otro), Registro Único Tributario-RUT de la empresa y copia de la cédula del representante Legal o propietario y posteriormente esta corporación le enviará vía correo electrónico un comunicado indicándole que se ha activado las claves asignadas, y pueda acceder al aplicativo del Inventario Nacional de PCB.

Esta Corporación estará presta a orientarle en función de la normatividad ambiental conforme a lo reglamentado en las Resoluciones 0222 de 2011 y 1741 de 2016 expedidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, además de facilitar su inscripción en la forma indicada en los numerales 1 y 2 de la presente circular.

En caso de tener alguna duda o inquietud sobre la presente información por favor remitirla al correo [jfalla@cam.gov.co](mailto:jfalla@cam.gov.co) o se puede comunicar al número telefónico 3184116150.

*Tenga en cuenta que el incumplimiento de la normatividad ambiental, puede acarrear las sanciones y medidas preventivas de conformidad con la Ley 1333 de 2009 y la Ley 2387 de 2024.*



**JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR**  
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Proyectó. J/Falla Profesional Universitario SRCA

f CAM  
X CAMHUILA  
@ cam\_huila  
CAMHUILA

**Sede Prncipal**

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes  
Neiva - Huila (Colombia)  
✉ [radicacion@cam.gov.co](mailto:radicacion@cam.gov.co)  
☎ (608) 866 4454  
🌐 [www.cam.gov.co](http://www.cam.gov.co)

